

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE N° 125

La Plata, 25 de Marzo de 2024.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: S/ Levantamiento de la suspensión de servicios.

Se comunica a las Entidades Primarias que atento a que las Obras Sociales detalladas a continuación han cancelado la deuda que mantenían con FEMEBA, se levanta la suspensión de cuenta corriente publicada en Nota Múltiple n° 121/24.

OSFATUN - Código 037
OSPF -Personal de Farmacia - Código 052
OMINT - Código 209
DASMI - Código 252
GALENO - Código 283/291

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno

